MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybyau.

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 23 de Septiembre de 2015

Señora
C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa
Presente

Fue derivada a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el pedido emitido por la SubSecretaría de Estado de Economía – (Exp. SIME N° 70861/15), para el arrendamiento de cocheras para estacionamiento por espacio de 9 (nueve) meses.----------

Esta solicitud de locación se fundamenta en la necesidad de contar con un lugar confortable, seguro y cercano para estacionamiento de los Directores y Asesores de dicha dependencia, para lo cual la firma **ALMAR S.A.I.** dispone de lugares en el local denominado Inmobiliaria Ateneo S.A.I.C., sito en las calles Independencia Nacional esq. Presidente Franco.----------

El local cuenta con disponibilidad en el 3er. Piso (total 10 lugares), y por la cercanía con la SubSecretaría, son razones por las cuales es el único en la zona que reúne las condiciones requeridas por la Institución.----------

El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, dentro del Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos", conforme al PAC N° 298.477 y al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 799/15. Los gastos relacionados al Año 2016, se encontrarán supeditados a la aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio Fiscal y al Plan Financiero de la Entidad.----------

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.--------

Cabe señalar que la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles; y el cual ha sido reglamentado por la Resolución DNCP N° 458 de fecha 14 de Marzo de 2012.----------

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * PAZ Y JUSTICIA * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC N° 62/15

El inciso b) del Art. 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 dice taxativamente: Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos:

i) Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante;----------

ii) Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar;----------

iii) La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble.----------

Por lo expuesto, esta Coordinación considera pertinente llevar a cabo la locación de lo solicitado, por lo que solicita a la Señora Directora Administrativa la suscripción de la Resolución que autoriza llevar a cabo el llamado correspondiente, para cuyo efecto se remite borrador de Resolución.----------

Es mi Dictamen.

MINISTERIO DE HACIENDA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. NATALIA MARTÍNEZ
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación